



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización de Contratar los Servicios Personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de los servicios.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

A la Subdirección (E) del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima Contratar los Servicios Personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.(\$36.573.208). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.472.140)

**CDP N°: 4823 del 23 de enero de 2023.**

Autorización No. \_\_\_\_ 145 \_\_\_\_

Dada en Ibagué – Tolima, 01 de febrero del 2023

---

**MARTHA LUCIA AYALA JARA**  
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto  
VoBo. Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Abogada contratación Regional Tolima

Proyecto: Simón Albeiro Florido Cuéllar - Profesional Contratación

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Tolima Centro de Industria y de la Construcción**

Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picalaña, Contiguo Casa de Moneda - PBX 2709600-86053

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270